



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2677/2018
Fecha Resolución: 18/12/2018

M.P. 30/18 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. CERTIFICACIÓN ADICIONAL OBRA ADECUACIÓN TALLERES

Visto el informe emitido el 4 de diciembre por el Arquitecto Técnico Municipal sobre aprobación de certificación final de la obra de adecuación a normativa de seguridad, eficiencia y accesibilidad del centro destinado a talleres municipales situado en la parcela de la antigua casa de Alba.

Visto que según se refleja en dicho informe, la Dirección Facultativa propuso una Certificación Final de Obras en la que se han producido variaciones en el número de unidades de obra.

Visto que de acuerdo con lo establecido en el artículo 234.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, estas variaciones, al no suponer un incremento del gasto superior al 10 %, no requieren de la tramitación de una modificación del contrato.

Considerando que el importe acreditado en esta Certificación Final de Obras asciende a la cantidad de **7.477,80 €**, lo que supone un 7,4783 % de variación sobre el importe del contrato.

Visto que ese importe queda fuera de la subvención concedida al Ayuntamiento en virtud del Supera V de la Diputación de Sevilla, con lo que habrá que financiarlo con cargo a los fondos propios de este Ayuntamiento.

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto: competencia de alcaldía, consistente en habilitar crédito para hacer frente al gasto mencionado, por haberse cuantificado la cantidad necesaria superior a la cantidad disponible dentro del Supera V.

Considerando que, según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	DhrcLl/siGsBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	18/12/2018 13:28:07	
	Isabel Herrera Segura	Firmado	18/12/2018 13:07:30	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DhrcLl/siGsBUY7EF09iOA==			



Bajas de Créditos

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920/619	18000022	Actuaciones de reposición en edificios municipales	7.477,80 €
TOTAL:			7.477,80 €

Altas de Créditos

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
933/619	17000007	Obra adecuación a normativa edificio Talleres municipales	7.477,80 €
TOTAL:			7.477,80 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites. Es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada, ante la Secretaria de este Ayuntamiento.

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria

Código Seguro De Verificación:	DhrcLl/siGsBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	18/12/2018 13:28:07	
	Isabel Herrera Segura	Firmado	18/12/2018 13:07:30	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DhrcLl/siGsBUY7EF09iOA==			